

DOCUMENTO .BANDO: BANDO CONSERVACION SOLARES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KQ9Q5-U06IM-102A7 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2025 a las 9:58:27 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERA. Firmado 28/05/2025 13:20
	ESTADO FIRMADO 28/05/2025 13:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 230815 KQ9Q5-U06IM-102A7 665026E67AE03DA35B6E7EB6CD2C3D9FCBC67) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llera.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE LLERA
Plaza de España, 1
06227 LLERA (BADAJOZ)
ayuntamiento@llera.es

teléfono: 924875001/56

BANDO DE ALCALDÍA

Por le presente se recuerda a todos los vecinos el deber de cumplimiento del artículo 167.1.b. de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura:

“Artículo 167. Deber de uso, conservación y rehabilitación.

1. Las personas propietarias y titulares de derechos de uso de toda clase de terrenos, instalaciones, construcciones y edificaciones, cualquiera que sea la situación en la que se encuentren, deberán: (...)

b) Conservarlos en las condiciones legales de seguridad, salubridad, accesibilidad universal, ornato y las demás legalmente exigibles para servir de soporte a dichos usos, salvo que por incumplimiento de este deber haya sobrevenido la ruina. (...)”

En Llera, a fecha de la firma

La Alcaldesa

Fdo. Ana Torres Márquez